

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: ACUERDO

Número: 232

Referencia:

Año: 2005

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-06-2005

Título: POR EL CUAL SE CREAN DENTRO DEL ORGANISMO JUDICIAL NUEVOS JUZGADOS MUNICIPALES DE CIRCUITO Y SECCIONALES EN LAS AREAS CIVIL, PENAL, DE FAMILIA Y PENAL DE ADOLESCENTES, EN DIFERENTES, EN DIFERENTES PROVINCIAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.

Dictada por: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial: 25323

Publicada el: 17-06-2005

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. PROCESAL CIVIL, DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Código Judicial, Tribunales y cortes, Juzgado de menores, Jueces, Adolescente, Juzgado de menores, Provincias, Órgano Judicial

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.195

Rollo: 542

Posición: 1133

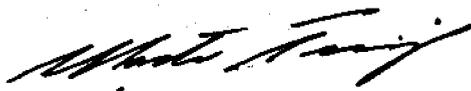
Artículo 8. La emisión de las especies postales objeto de este Decreto, es materia de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a través de ceremonias protocolares de primer día de emisión en asocio con los solicitantes.

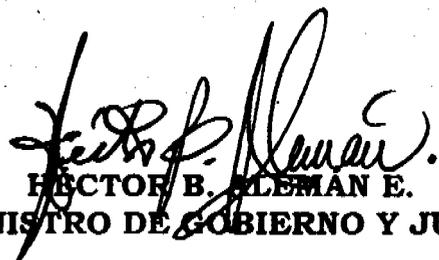
Artículo 9. El valor de estas emisiones será imputado a la partida No. 0.04.0.5.001.00.120 del Presupuesto de Gastos del Estado para el año 2005.

Artículo 10. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los 14 días del mes de junio de dos mil cinco (2005).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


HÉCTOR B. ALEMÁN E.
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
ACUERDO N° 232
(De 9 de junio de 2005)

“Por el cual se crean dentro del Órgano Judicial nuevos Juzgados Municipales, de Circuito y Seccionales en las áreas Civil, Penal, de Familia y Penal de Adolescentes, en diferentes provincias de la República de Panamá”.

EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en el ejercicio de las funciones legales que le confieren los numerales 7, 9 y 11 del artículo 87 del Código Judicial,

CONSIDERANDO:

Que en las provincias de Panamá, Chiriquí, Bocas del Toro, Veraguas y Herrera se ha producido un considerable aumento en los procesos de competencia de las jurisdicciones de Familia, Penal de Adolescentes, Civil y Penal; que tal aumento ha creado un rezago judicial que dificulta la labor de los tribunales tanto en las esferas municipales, como seccionales y de circuito.

Que es un clamor de la ciudadanía y de los usuarios del sistema judicial, la tramitación expedita, pronta y oportuna de los procesos que se ventilan en los tribunales.

Que es una política de Estado, reflejada en el Pacto de Estado por la Justicia y primordialmente un deber de la Corte Suprema de Justicia, el adoptar las medidas que sean necesarias para satisfacer y garantizar al usuario del servicio público y a la ciudadanía, ese clamor por una administración de justicia pronta y cumplida, por lo que los Magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

PRIMERO: Créanse los siguientes Juzgados;

A. JURISDICCIÓN CIVIL:

1. Juzgado 2° del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.
2. Juzgado 8° Municipal del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.
3. Juzgado 2° Municipal del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

B. JURISDICCIÓN PENAL:

1. Juzgado 16° del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal.
2. Juzgado 17° del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal.
3. Juzgado 3° del Segundo Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal.
4. Juzgado 5° Municipal del Primer Circuito Judicial, Ramo Penal.
5. Juzgado 3° del Tercer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Penal, con sede en el Distrito de La Chorrera.
6. Juzgado 10° de Circuito de Chiriquí, Ramo Penal, con sede en el Distrito de David.

C. JUZGADOS MIXTOS:

1. Juzgado 2° de Circuito de Bocas del Toro, con sede en el Distrito de Changuinola.
2. Juzgado 2° Municipal del Tercer Circuito Judicial, con sede en el Distrito de Arraiján.

D. JURISDICCIÓN DE FAMILIA

1. Juzgado 2° Seccional de Familia, con sede en el Distrito de David.
2. Juzgado 2° Municipal de Familia, con sede en el Distrito de San Miguelito.
3. Juzgado 1° Municipal de Familia, con sede en el Distrito de Chitré.

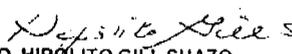
E. JURISDICCIÓN PENAL DE ADOLESCENTES

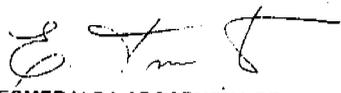
1. Juzgado Penal de Adolescentes, con sede en el Distrito de Santiago.

- SEGUNDO:** Cada uno de los Juzgados Municipales, de Circuito y Seccionales que se crean por medio del presente acuerdo, estarán integrados por el personal que determine la Estructura de Cargo del Órgano Judicial.
- TERCERO:** Todos los nombramientos de personal dentro de los tribunales creados mediante el presente acuerdo, se harán por concurso y conforme a las normas del Reglamento de Carrera Judicial.
- CUARTO:** Los juzgados creados mediante el presente acuerdo, tramitarán y decidirán, los procesos nuevos y en trámite que le sean repartidos al inicio de su actuación, mediante Acuerdo de Reparto que al efecto se dicten en cada caso, conforme a lo preceptuado en el artículo 158 del Código Judicial.
- QUINTO:** Las gestiones y actuaciones en los procesos asignados a los jueces de los nuevos tribunales se surtirán y cumplirán en los locales que designe la Corte Suprema de Justicia.
- SEXTO:** Este acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Y no habiendo más nada que tratar, se da por terminado el acto.


 JOSÉ A. TROYANO
 Magistrado Presidente de la
 Corte Suprema de Justicia, Encargado


 MGDO. HIPÓLITO GILL SUAZO


 MGDA. ESMERALDA AROSEMENA DE
 TROITINO


 MGDO. ALBERTO CIGARRUISTA C.

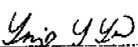

 MGDA. GRACIELA J. DIXÓN C.


 MGDO. ARTURO HOYOS


 MGDO. JORGE FEDERICO LEE


 MGDO. ANÍBAL SALAS CÉSPEDES


 MGDO. WINSTON SPADAFORA F.


 Lcda. YANIXSA YUEN
 Secretaria General de la
 Corte Suprema de Justicia